



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1,545 - 2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 12 de Diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 10093-2019 de fecha 04 de Diciembre del 2019 presentado por: FRANZ ENRIQUE RIBBECK GRADOS sobre Independización de Lote ubicado en Urb. SAN FRANCISCO II en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, informe N° 948 -2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 09 de Diciembre del 2019, y Opinión Legal N° 420-2019-AL/MDS-REGION de fecha 12 de Diciembre del 2019 de asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho

Visto el INFORME N° 948-2019 HMAG-SGOPC/A/REGION-ICA, con fecha 09 de Diciembre del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en Urb. SAN FRANCISCO II, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: FRANZ ENRIQUE RIBBECK GRADOS así mismo se adjunta los documentos administrativo, a 01 al 06 Planos de Ubicación, Memoria Descriptiva, a folio 07 Formulario Unico de Habilitación Urbana, Fs. 8 copia DNI., Fs 9 Copia Certificada de Habilidad emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú, a folio 10 a 20 Copia Literal SUNARP, Fs. 21 Recibo de Pago, Fs. 22 FUT, Fs. 23 a 25 Informe de la Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano. Fs. 26 a 28 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 420-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en la URBANIZACION SAN FRANCISCO II, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la Partida N° 11053410, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Solicitado por FRANZ ENRIQUE RIBBECK GRADOS, Lote ubicado en la Urb. SAN FRANCISCO II, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, Inscrito en la Partida N° 11053410 de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INDEPENDIZACION DE LOTE

1. DATOS GENERALES

PROPIETARIO:

FRANZ ENRIQUE RIBBECK GRADOS.

UBICACIÓN: URB. SAN FRANCISCO II.

Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

1. ANTECEDENTES predio Urbano inscrito con Partida N°. 11053410.

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registros Públicos.

LOTE SAN FRANCISCO II (AREA MATRIZ) siguientes Características

- Área del Terreno: 4344.21 m2.
- Perímetro : 548.47 m.l.
- Colindancias:

Por el frente : 10.04 ml. CON CARRETERA PANAMERICANA SUR.

Por la derecha: 6,29 ml., 15.00 ml., 12.00 ml., 21.49 ml., 47.99 ml., 21.50 ml., 6.00 ml., 6.00 ml., 6.00 ml., 6.00 ml., 12.00 ml., 6.00 ml., 13.00 ml., 39.08 ml., CON SUB LOTES 9, 10, 11, 12, 8, 7, 6, 5, 4, 26, 13, 1 UC. 04488.

Por la Izquierda: 18.00 ml., 18.00 ml., 7.00 ml., 8.55 ml., 7.00 ml., 7.80 ml., 7.00 ml., 8.05 ml., 7.50 ml., 17.99 ml., 18.01 ml., 15.55 ml., 7.00 ml., 7.80 ml., 7.00 ml., 7.00 ml., 8.55 ml., 18.00 ml., 8.55 ml., 18.00 ml., 7.00 ml., 7.00 ml., 7.80 ml., 32.59 ml., con Sub lotes 3, 20, 23, 22, 19, 18, 17, 16, 24, 25, 14, 15 y Prop. De Franz Enrique Ribbeck Grados.

Por el fondo : 17.25 ml., 8.13 ml., 11.96 ml., con Camino Real.

NOTA: El área del lote matriz entre la Copia Literal = 4344.21 m2. es igual al área de la Base Grafica = 4344.21 m2 no existe superposición con lotes continuos.

INDEPENDIZACIÓN



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



1.- SUB LOTE 27 (área Independizada)

Características

- Área : 128.93 m2.
- Perímetro : 54.98 m.l.
- Colindancias:

Por el frente : 6.00 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la derecha: 21.49 con Sub lote 28.

Por izquierda: 21.49 ml., con Sub Lote 11.

Por el fondo : 6.00 ml con U.C. 04488.

2.- SUB LOTE 28 (área independizada)

Características:

- Área : 129.00 m2
- Perímetro: 54.99 ml.
- Colindancias:

Por el frente : 6.00 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la derecha: 21.50 ml. Con SUB LOTE 29.

Por izquierda: 21.49 ml. con Sub lote 27.

Por el fondo : 6.00 ml. Con U.C. 04488.

SUB LOTE 29 (área independizada)

Características:

- Área : 128.90 m2
- Perímetro: 55.00 ml.
- Colindancias:

Por el frente : 6.00 ml., CON SERVIDUMBRE.

Por la derecha: 21.50 ml., con Lote San Francisco II.

Por izquierda: 21.50 ml., con Sub lote 28.

Por el fondo : 6.00 ml. con U.C. 04488.

- LOTE SAN FRANCISCO II (AREA REMANENTE)

Características:

- Área : 3,957.37 m2
- Perímetro: 548.50 ml.
- Colindancias:

Por el frente : 10.04 ml., con Carretera Panamericana Sur..

Por la derecha: 6.29 ml., 15.00 ml., 12.00ml., 6.00 ml., 6.00 ml., 6.00 ml., 21.50 ml., 30.00 ml., 21.50 ml., 6.00 ml., 6.00 ml., 6.00 ml., 6.00 ml., 6.00 ml., 12.00 ml., 6.00 ml., 13.00 ml., 39.08 ml., con Sub Lotes 9,10, 11, 27, 28, 29, 12, 8, 7, 6, 5, 4, 26, 13, 1, UC. 04488.

Por izquierda: 18.00 ml. 18.00 ml., 7.00 ml., 8.55 ml., 7.00 ml., 7.80 ml., 7.00 ml., 8.05 ml., 7.50 ml., 17.99ml., 18.01 ml., 15.55 ml., 7.00 ml., 7.80 ml., 7.00 ml., 7.00 ml., 8.55 ml., 18.00 ml., 8.55 ml., 18.00 ml., 7.00 ml., 7.00 ml., 7.80 ml., 32.59 ml., con Sub Lotes 3,20, 23,22, 19, 18,17, 16, 24, 25, 14, 15 y Propiedad de Farnz Enrique Ribbeck Grados.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Por el fondo : 17.25 ml., 8.13 ml., 11.96 ml. con Camino Real.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

